

Coronel Vidal, 29 de noviembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 499/95; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-11-95;; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

	DECRETA
ARTICULO 1º.	Promúlguese la Ordenanza N°. 499/95, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23-11-95, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.
ARTICULO 2º.	Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.
DECRETO N°.	C.P.N. Rosa Noemi Bazani Secretaria de Hacienda y Finanzas 2848



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos Vigente en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (72.000), en la FINALIDAD 3-SERVICIOS ESPECIALES URBANOS PROGRAMA 4 CONSTRUCCION, CONSERVACIONES Y SEÑALIZACION DE LA VIA PUBLICA, la Partida:

1.2.1. Ley 10.753 \$ 72.000.—
ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para cumplimentar las disposiciones del artículo precedente se tomarán de la misma Finalidad y Programa, Partida:

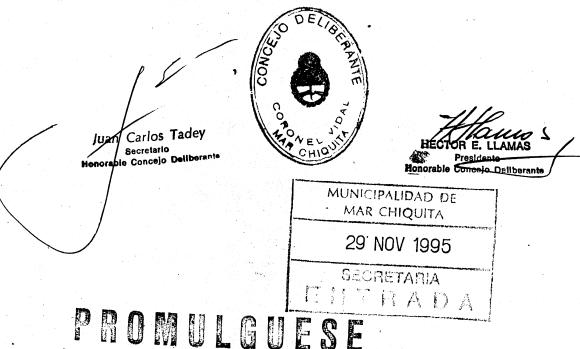
2.7.4. Ley 10.753

\$ 72.000.-

ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA nro 499

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



ffilling

INTENDENTE MUNICIPAL